



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
AUDIENCIA PRUEBAS 2017 00379 00**

Popayán, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

HORA INICIAL: 08:16 a.m.
LUGAR: PLATAFORMA LIFE SIZE
JUEZ: Dra. GLORIA PATRICIA RUIZ RIVERA
EXPEDIENTE No.: 190013333004 2017 00379 00

DEMANDANTE APODERADO HENRY ISMAEL PAJAJÓY CHICAIZA Y O
LUIS GUILLERMO SERRANO ESCOBAR
C.C. 12.134.988 y T.P. 227.207 del C. S. J
SUSTITUTO ANDRÉS FELIPE MOLANO IDROBO
C.C. 1.061.811.548 y T.P. 386.102 del C.S.J.

DEMANDADO APODERADO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
JULIAN ANDRÉS GARCIA ARBOLEDA
C.C. 76.326.065 y T.P. 117.375 del C.S.J

DEMANDADO APODERADO CLÍNICA LA ESTANCIA
XIMENA SOLARTE CERON
C.C. 1.061.750.904 y T.P. 314.654
SUSTITUTO: JUAN CAMILO BURBANO MOSQUERA
C.C. 1.061.753.672 y T.P. 278.628 del C.S.J.

LLAMADO APODERADO SEGUROS DEL ESTADO S.A
JACQUELINE ROMERO ESTRADA
C.C. 31.167.229 y T.P. 89.930 del C.S.J
SUSTITUTO LINA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
C.C. 1.193.482.492 y T.P. 402.515

LLAMADO APODERADO CECILIA NISVET MANZANO GUEVARA
OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO
C.C. 31.908.346 y T.P. 58.435 del C.S.J.

LLAMADO APODERADO LUIS GUILLERMO GUERRERO MERA
OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO
C.C. 31.908.346 y T.P. 58.435 del C.S.J.

LLAMADO APODERADO JUAN DAVID ACOSTA PELÁEZ
OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO
C.C. 31.908.346 y T.P. 58.435 del C.S.J.

LLAMADO APODERADO YESENIA EDITH MADROÑERO VELASCO
OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO
C.C. 31.908.346 y T.P. 58.435 del C.S.J.

LLAMADO APODERADO ALLIANZ SEGUROS S.A,
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 y T.P. 39.116 del C.S.J
SUSTITUTO MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNANDEZ
C.C. 1.144.104.104 y T.P. 383.948 del C.S.J.

LLAMADO APODERADO LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 y T.P. 39.116 del C.S.J
SUSTITUTO MARÍA PAULA CASTAÑEDA HERNANDEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
AUDIENCIA PRUEBAS 2017 00379 00**

C.C. 1.144.104.104 y T.P. 383.948 del C.S.J.

MIN. PÚBLICO PROCURADORA I JUDICIAL 183 PARA ASUNTOS ADMITIVOS

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

AUDIENCIA PRUEBAS

OBSERVACIONES: Una vez instalada la audiencia, se deja constancia que asisten:

- Dr. ANDRÉS FELIPE MOLANO IDROBO – Apoderado parte actora
- Dr. JULIAN ANDRÉS GARCIA ARBOLEDA – Apoderado Hospital Susana López de Valencia
- Dra. JUAN CAMILO BURBANO MOSQUERA – Apoderado de la Clínica la Estancia
- Dra. LINA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ – Apoderada de Seguros del Estado
- Dra. OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO – Apoderada de los llamados en garantía CECILIA NISVET MANZANO GUEVARA, LUIS GUILLERMO GUERRERO MERA, JUAN DAVID ACOSTA PELÁEZ, YESENIA EDITH MADROÑERO VELASCO
- Dr. MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNANDEZ – Apoderado de ALLIANZ SEGUROS
- Dr. MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNANDEZ - Apoderado de la Previsora

Se deja constancia de la inasistencia de los señores DILMER ILICH ORDOÑEZ MARTINEZ, YURANY ANDREA CASTAÑO CAICEDO, DALIS PATRICIA VELASCO ORTEGA, JHONATAN DAVID SAMPEDRO GÓMEZ y de la Dra. NANCY LOPEZ RAMIREZ, Agente del Ministerio Público

Teniendo en cuenta los memoriales de sustitución allegados por correo electrónico al Despacho el día de 1 de febrero de 2024, obrantes en el Expediente Electrónico, se dicta el **Auto No. 140 de la fecha**, por medio del cual se dispone: **PRIMERO:** : Reconocer personería adjetiva a la Doctora LINA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ, identificada con C.C. 1.193.482.492 y T.P. 402.515 del C.S.J. para actuar en calidad de apoderada sustituta de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A para esta audiencia únicamente. **SEGUNDO:** Reconocer personería adjetiva al Dr. JUAN CAMILO BURBANO MOSQUERA, identificado con C.C. 1.061.753.672 y T.P. 278.628 del C.S.J. para actuar en calidad de apoderado sustituto de la CLÍNICA LA ESTANCIA.

El presente auto se notifica en estrados. Sin objeción. Queda en firme.

1. PRACTICA DE PRUEBAS

A.- DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS

PASA EL DESPACHO A VERIFICAR LA ASISTENCIA DE TESTIGOS

A partir de las 8:15 a.m. en adelante, se recepcionarán los testimonios de las personas que se relacionan a continuación:

(SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA Y CLÍNICA LA ESTANCIA)

- SERGIO DAVID ARROYO BERRIO – Urólogo Clínica la Estancia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
AUDIENCIA PRUEBAS 2017 00379 00**

- JOSE OMAR MONTOYA – Radiólogo

(SOLICITADOS POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA)

- MARÍA SALAZAR SUAREZ
- VALENTINA URBANO IDROBO
- PAOLA MUÑOZ
- JHOANA MUÑOZ BRAVO

(SOLICITADOS POR LA CLÍNICA LA ESTANCIA)

- ISABEL CRISTINA OTERO, Enfermera)
- SANDRA LORENA BRAVO BURITICA, auxiliar de enfermería

A partir de la 1:30 p.m. en adelante, se recepcionara los testimonios de las personas que se relacionan a continuación, en el siguiente orden:

(SOLICITADOS POR LA CLÍNICA LA ESTANCIA)

- ISABEL YARITZA MUÑOZ GARICA, auxiliar de enfermería
- JORGE GONZALEZ MEDINA, auxiliar de enfermería
- STHEPANIA HURTADO PALACIO, Auxiliar de Enfermería
- VICTORIA INES VALLADARES RUIZ, Auxiliar de Enfermería
- DAVID ANDRES RODRIGUEZ, Médico General
- ARLEX YESID RINCON HERNANDEZ, Auxiliar de Enfermería

(SOLICITADO POR LA CLÍNICA LA ESTANCIA Y LA LLAMADA EN GARANTÍA YESENIA MADROÑERO)

- LUIS CARLOS GOMEZ CHIMICHANA, Médico General

(SOLICITADO POR EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA)

- LEIDY JHOANA NARVAEZ OCAMPO – médico General

A continuación, se deja constancia que se recepciono los testimonios de las siguientes personas:

LEIDY JOHANA MUÑOZ BRAVO, identificada con C.C. 1061720685
Declaración termina: 9:25 a.m.

El apoderado de la Clínica la Estancia y la apoderada de los llamados en garantía CECILIA NISVET MANZANO GUEVARA, LUIS GUILLERMO GUERRERO MERA, JUAN DAVID ACOSTA PELÁEZ, YESENIA EDITH MADROÑERO VELASCO formulan tacha de la testigo, en razón del parentesco.

Frente a esta manifestación, como lo señala el art. 211 del C.G.P. la tacha será analizada y decidida en la sentencia.

MARÍA SALAZAR SUAREZ, identificada con C.C. 34.532.787
Declaración termina: 9:42 a.m.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
AUDIENCIA PRUEBAS 2017 00379 00**

LUISA VALENTINA URBANO IDROBO, identificada con C.C. 1061814366

Declaración termina: 10:02 a.m.

El apoderado de la Clínica la Estancia, la apoderada de Seguros del Estado, la apoderada de los llamados en garantía CECILIA NISVET MANZANO GUEVARA, LUIS GUILLERMO GUERRERO MERA, JUAN DAVID ACOSTA PELÁEZ, YESENIA EDITH MADROÑERO VELASCO formulan tacha de la testigo, en razón al vínculo sentimental que sostuvo con el señor Henry Pajajoy

Frente a esta manifestación, como lo señala el art. 211 del C.G.P. la tacha será analizada y decidida en la sentencia.

Siendo las 10:03 a.m. se suspende la audiencia

Siendo las 10:08 a.m. se reanuda la audiencia

YEIMI PAOLA MUÑOZ BRAVO, identificada con C.C. 1061769057

Declaración termina: 10:40 a.m.

El apoderado de la Clínica la Estancia, la apoderada de Seguros del Estado, la apoderada de los llamados en garantía CECILIA NISVET MANZANO GUEVARA, LUIS GUILLERMO GUERRERO MERA, JUAN DAVID ACOSTA PELÁEZ, YESENIA EDITH MADROÑERO VELASCO formulan la tacha de la testigo, en razón del parentesco

Frente a esta manifestación, como lo señala el art. 211 del C.G.P. la tacha será analizada y decidida en la sentencia.

SERGIO DAVID ARROYO BERRIO – Urólogo Clínica la Estancia, identificado con C.C.73.543.572

Declaración termina: 11:24 a.m.

El apoderado de la parte actora, presenta tacha del testigo por haber laborado en la Clínica la Estancia

Frente a esta manifestación, como lo señala el art. 211 del C.G.P. la tacha será analizada y decidida en la sentencia.

JOSE OMAR MONTOYA – Radiólogo 14.886.116

Declaración termina: 11:55 a.m.

El apoderado de la parte actora, presenta tacha del testigo por haber laborado en la Clínica la Estancia y por estar presente en la atención del demandante.

Frente a esta manifestación, como lo señala el art. 211 del C.G.P. la tacha será analizada y decidida en la sentencia.

Las anteriores personas en sus declaraciones informaron sus generales de ley, identificación, estado civil, profesión u oficio y domicilio. La señora Juez le impuso el contenido del artículo 442 del Código Penal (El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.) y fueron juramentados en legal forma

Visto que las señoras ISABEL CRISTINA OTERO y SANDRA LORENA BRAVO BURITICA no asistieron a la diligencia de recepción del testimonio, en aplicación del artículo 218 numeral 1º del CGP se prescindirá de sus testimonios.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
AUDIENCIA PRUEBAS 2017 00379 00**

Por lo expuesto el Despacho dicta el **auto No. 141 de la fecha** en el que se determina: **PRIMERO:** En aplicación del artículo 218 del CGP, se prescinde del testimonio de ISABEL CRISTINA OTERO y SANDRA LORENA BRAVO BURITICA **SEGUNDO:** Esta decisión se notifica en estrados. Sin objeción. En firme

En este estado de la diligencia, el apoderado de la Clínica la Estancia manifiesta que desiste del testimonio de ISABEL YARITZA MUÑOZ GARICA, JORGE GONZALEZ MEDINA, STHEPANIA HURTADO PALACIO, VICTORIA INES VALLADARES RUIZ, DAVID ANDRES RODRIGUEZ, ARLEX YESID RINCON HERNANDEZ, LUIS CARLOS GOMEZ CHIMICHANA.

Igualmente, el apoderado del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, desiste del testimonio de LEIDY JHOANA NARVAEZ OCAMPO.

Teniendo en cuenta el desistimiento de testimonios por parte de CLÍNICA LA ESTANCIA y el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, se profiere el **auto No 142 de la fecha** por el cual se DISPONE. - **PRIMERO:** Aceptar el desistimiento de los testigos solicitados por la CLÍNICA LA ESTANCIA ISABEL YARITZA MUÑOZ GARICA, JORGE GONZALEZ MEDINA, STHEPANIA HURTADO PALACIO, VICTORIA INES VALLADARES RUIZ, DAVID ANDRES RODRIGUEZ, ARLEX YESID RINCON HERNANDEZ, LUIS CARLOS GOMEZ CHIMICHANA. **SEGUNDO:** Aceptar el desistimiento de la testigo solicitada por el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, LEIDY JHOANA NARVAEZ OCAMPO. Esta decisión se notifica en estrados. Sin objeción. En firme

Se aclara que el señor LUIS CARLOS GOMEZ CHIMICHANA deberá comparecer a la audiencia de pruebas en horas de la tarde, toda vez que su testimonio se solicito de manera conjunta con la LLAMADA EN GARANTÍA YESENIA MADROÑERO.

Siendo la 1:30 p.m. se reanuda la presente diligencia.

Se receptiona la declaración de la persona que se relaciona a continuación:

LUIS CARLOS GOMEZ CHIMICHANA, Médico General, identificado con C.C. 1.084.223.429

Declaración termina: 1:45 a.m.

Una vez leída el acta, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 1:46 de la tarde y para constancia se firma el acta por la Juez. La decisión se notifica en estrados. El acta y vídeo de esta diligencia pueden ser consultados en SAMAI.

GLORIA PATRICIA RUIZ RIVERA
Juez